GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO No. 1.01.2-59.9-003-0194 DE FECHA _____, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y ALBERTO OREJUELA VARELA

TRD: 1.01.2-59.9-003-2020

Señor
ALBERTO OREJUELA VARELA
CC N°. 14.964.787 de Cali
Nombre Comercial: Nebutec
Dirección: Calle 59 No. 3 A – 24 Of. 701 Teléfono: 31555336698
Correo electrónico: nebutec@gmail.com
Bogotá D.C

Referencia: Comunicación Aceptación de Oferta, Invitación Pública N° 1.01.2-59.9-003-2020

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarle que una vez agotado el procedimiento propio del proceso de selección del contratista mediante un proceso de mínima cuantía, se ha decidido ACEPTAR su oferta presentada en el proceso indicado en la referencia, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Los términos de la aceptación obedecen a los requerimientos de la invitación, la oferta presentada y la presente aceptación, que en resumen son los siguientes:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESINFECCIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL Y UNIDADES DE CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ALCANCE DEL OBJETO: Con la contratación del servicio de desinfección documental, y fumigación para el control de ratas, ratones, microorganismos en áreas de depósitos documentales, se busca brindar a los funcionarios un ambiente sano y contribuir con la conservación preventiva del patrimonio documental que reposa en los archivos de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El contratista realizará las siguientes actividades:

Las obligaciones del contratista serán acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad:

1) Realizar UNA (1) jornada de fumigación para la totalidad de las áreas de correspondencia y del archivo general

La Fumigación comprende las siguientes actividades:

- Fumigación y manejo integral de plagas.
- Fumigación integral de archivos.

- Realizar desratización
 - Cada una de las aplicaciones deberán realizarse en horas no hábiles coordinados con el supervisor del contrato

2) Realizar UNA (1) jornada de desinfección ambiental para la totalidad de las áreas de correspondencia y del archivo central
3) Utilizar para la ejecución del contrato, productos de reconocidas marcas y de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores.
4) Garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para el personal de la Gobernación del Departamento del Valle, ni de sus usuarios o visitantes.
5) Contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada
6) Señalizar y advertir de los peligros al momento de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.
7) Disponer de los equipos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
8) Localizar los focos generadores de la proliferación de insectos, sean rastreros y voladores, plagas, vertebrados y determinar las labores necesarias para contrarrestar el riesgo de infección aplicando técnicamente insecticidas por los métodos de aspersión o nebulización, empleando plaguicidas de alta pureza.
9) Realizar el servicio de desinfección en las áreas afectadas, aplicando productos ambientalmente seguros.
10) Expedir el certificado de acuerdo a las exigencias de la secretaría General de Departamento
11) Si se requiere efectuar refuerzo para garantizar el servicio el contratista deberá preverlos e indicarlos dentro de su propuesta.
12) Encontrarse inscrito ante la Secretaría de Salud de su domicilio o ante el organismo que haga sus veces como aplicador de plaguicidas para prestar estos servicios en cumplimiento del Artículo 93 del Decreto 1843 de 1991.
13) Prestar sus servicios de acuerdo a lo establecido en el acuerdo No. 08 de 2014 y en la Guía para la Elaboración e Implementación del Sistema Integrado de Conservación (SIC) Componente Plan de Conservación Documental expedidos por el AGN

14) Coordinar con el supervisor del contrato los horarios en que serán prestados los servicios, para lo cual presentará anexo a su propuesta el cronograma de servicios
15) Prestar sus servicios de acuerdo a las condiciones y características técnicas descritas en el presente estudio.

VALOR: El valor total estimado para la contratación es de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($8.890.000.00). IVA incluido.

Gastos asociados al contrato: IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

Dentro del valor del contrato se encuentran incluidas todas las deducciones, retenciones e impuestos de ley, que debe asumir el contratista.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se pagará el valor del contrato en un solo contado previa la prestación de todos los servicios contratados, la presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal del contratista donde se pueda verificar el cumplimiento de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

APROPIACION PRESUPUESTAL

CDP Número: 3700002091
Fecha de Expedición: 26 de agosto de 2020.
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2020
Valor: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000.00).
Apropiación: Apropiación Presupuestal: 1-1001/1127/2-12202/9999999999999999/9999999999999: LIBRE DESTINACION/SRIA GENERAL/MANTENIMIENTO/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución,

LUGAR EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca, instalaciones de la Gobernación del Valle del cauca ubicadas en la ciudad de Cali en la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco.

GARANTÍAS EXIGIBLES: Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General, con Nit. 890399029-5, que cubra los siguientes amparos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el CONTRATISTA en las normas legales	10% del valor total del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
Pago de Salarios,	Mediante la cual se ampare	5% del valor	Igual a la del

Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	a la entidad de los perjuicios ocasionados por el incumpliendo de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado	total del contrato	plazo de ejecución del contrato y 3 años mas
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Mediante la cual se ampare a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados	10% del valor total del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Con el fin de amparar las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas y que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, también para amparar los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados	No podrá ser inferior a 200 SMMLV	Igual a la del plazo de ejecución del contrato

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA GENERAL no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO No. 1.01.2-59.9-003-_____ DE FECHA _____, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y ALBERTO OREJUELA VARELA

TRD: 1.01.2-59.9-003-2020

DATOS DE CONTACTO: Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General, Carrera 6ª entre Calles 9ª y 10ª Piso 14 Palacio de San Francisco, Teléfono 6200000.

SUPERVISOR: La Secretaría General de la Gobernación del Valle del Cauca designa como Supervisor(a) del presente contrato a la Dra. MARTHA MAGNOLIA TENORIO, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.561.139, Líder del proceso de Gestión Documental del Departamento del Valle del Cauca, o quien la reemplace en sus faltas temporales o absolutas, o quien mediante oficio designe la Secretaria General.

En cumplimiento del principio de publicidad, efectúese la publicación de la presente comunicación de aceptación en el portal único de contratación SECOP II.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación junto con la oferta y/o propuesta presentada por el oferente constituyen para todos los efectos legales el contrato, para lo cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
Secretaria General
Departamento del Valle del Cauca

Revisó: Lina María Jordán Gallo – Jefe Jurídica Sec. General
Proyectó: Ismary José Lobato Polo - Abogada Contratista